



ACTA N° 1821

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal / de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl / Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel // Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 ha dictado la Resolución de / Superintendencia N° 134/91, concediendo a la Escribiente Mayor Nelly González de Ojeda licencia de conformidad al Art. 11° del Régimen de Licencias vigente, a partir del día 8 del mes en curso y hasta el 7 de setiembre del corriente año, inclusive. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Auxiliar Lilian / Sosa de Avila, su pedido licencia sin goce de haberes (Nota N° 3741/91-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente de / mención en el epígrafe, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses; resultando atendibles las razones/ expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 33° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaria, A-/ CORDARON: Conceder a la Auxiliar Lilian Sosa de Avila seis (6) meses de licencia sin goce de haberes, a partir del día 31 de agosto del año en / curso y hasta el 29 de febrero del año 1992, inclusive. TERCERO: Juez // del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido FERIA de julio de 1990 (Nota N° 3716/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota mencionada por la cual el citado magistrado peticiona se le otorgue la licencia compensatoria de la FERIA Judicial de Julio del año 1990 que le fuera prorrogada por razones de servicio; atento a la inconveniencia de otorgar la licencia interesada por idénticos motivos, ACORDARON:/ No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo dicha licencia hasta fecha a/ determinar. CUARTO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3/ Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido FERIA Judicial ordinaria de 1990 (Nota N° 3731/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el titular del Juzgado mencionado solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1990, no usu-/

///..

//.fructuada aún; y considerando: que resulta inconveniente por razones de servicio acceder a lo peticionado, ACORDARON: No hacer lugar a lo requerido, difiriendo la concesión interesada hasta fecha a determinar. /

QUINTO: Designación Jefe de División -Ujier- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital. En este acto Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia informa que, conforme a / lo dispuesto por Acuerdo N° 1818, punto 6°, se exhibió el orden de mérito respectivo y se pusieron a disposición de los interesados las pruebas y calificaciones de los aspirantes al cargo de Jefe de División -Ujier- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, habiendo vencido el término indicado sin que se plantearan observaciones ni impugnaciones a las calificaciones obtenidas. Atento a lo cual y conforme al orden de mérito resultante del examen recepcionado, ACORDARON: Designar / Jefe de División -Ujier- de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta capital al señor Neri Oreste Cerdán. El nombrado prestará el juramento de ley en la oportunidad que determine la Presidencia. SEXTO: / Agregado al texto del Art. 33° del Régimen de Licencias del Poder Judicial (Acuerdo N° 1637/87). Visto el Art. 33° del Régimen de Licencias / de este Poder (Acuerdo N° 1637/87), ACORDARON: Agregar al texto del citado Art. 33° del Régimen de Licencias del Poder Judicial, lo siguiente: "La licencia contemplada en este artículo podrá concederse, asimismo, cuando el Superior Tribunal de Justicia considere, por resolución / fundada, que la razón invocada por el magistrado, funcionario o empleado resulte atendible, y para el desempeño de cargos o funciones que se consideren de interés superior para la Provincia, Nación o entes Internacionales. En tal caso, se concederá la misma sin goce de haberes, por un plazo de hasta dos años, renovables por otros dos y no regirá lo previsto en el Art. 19° del presente Régimen. La licencia objeto de este / apartado requerirá el ejercicio de los mencionados cargos o función, y / no será aplicable en los casos de meras profesiones o simples empleos, / en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el Art. 170 de la Constitución Provincial". SEPTIMO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Alcira Teresa Gallardo s/pedido de personal. Visto la nota de referencia, mediante la cual la señora Juez de //

///..



//..mención solicita se contemple la posibilidad de ampliar el número de empleados con que cuenta la dependencia a su cargo, conforme al cúmulo/ de tareas de la misma, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Alcira Teresa Gallardo s/pedido de ampliación de plazos para dictar sentencias./ Visto la nota de referencia, por la cual la titular del Juzgado de mención en el epígrafe solicita prórroga de plazos para dictar sentencias; atento a los motivos expuestos que resultan atendibles y a lo establecido en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conceder la ampliación solicitada, hasta el 31 de octubre del corriente año. NOVENO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido / de personal administrativo (Nota N° 3707/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la / nota de referencia mediante la cual el señor Juez de mención en el epígrafe solicita se contemple la posibilidad de que se le asigne un personal administrativo más a la dotación de empleados con que cuenta la dependencia a su cargo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Juez de la Sala II del Tribunal del Trabajo Dra. Elida Beatriz Carnero de Niveyro s/pedido (Nota N° 3763/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante solicita se le abone el importe correspondiente a / catorce (14) días, correspondientes a la Feria Judicial de invierno del año 1990 pendientes de usufructuar en razón de habersele prorrogado por razones de servicio (conf. Acuerdos N°s. 1795, punto 3° y 1818, punto // 13°); atento a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias / de este Poder, deviene procedente la compensación de los mismos mediante el pago. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante, el importe de catorce / (14) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la Feria Judicial de invierno del año 1990. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Alicia Teresita Argañaraz s/pedido de jerarquización por título (Nota N° 3754/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por medio de la cual la presentante solicita se le asigne el cargo previsto en el Acuerdo N° 1544, punto 7°, inc. b); y Considerando: que el Acuerdo que se invoca prevee a los fines de la jerarquización del perso

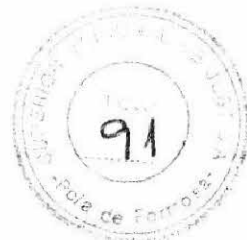
//.nal administrativo de este Poder Judicial, que acredite poseer título universitario de una duración de cinco (5) o más años de estudios, / la asignación de una remuneración "equivalente a la categoría mínima de Jefe de Despacho". Que siendo tal la situación en que se encuentra la / presentante, atento poseer el título de Abogado, corresponde dictar el / instrumento que posibilite la percepción por la misma de la indicada re / muneración. Por ello, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia para que // suscriba con la Dra. Alicia Teresita Argañaraz el correspondiente con- / trato, asignándole la remuneración equivalente a la de Jefe de Despacho con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda, con re-// troactividad a la fecha de presentación de la nota que motiva el presen / te (13-08-91-conf.Acuerto N° 1433, punto 7°, ap. 1°), in-fine), hasta / el 31 de diciembre del corriente año. DECIMO SEGUNDO: Señor Ministro // Dr. Carlos Gerardo González s/pedido. Visto la nota mencionada por la / cual el señor Ministro doctor Carlos Gerardo González, solicita se le / concedan los días correspondientes a la Feria Judicial ordinaria del a- / ño 1990, pendientes de usufructuar; atento a que resulta inconveniente/ acceder a lo peticionado, por razones de servicio, ACORDARON: No hacer/ lugar al pedido formulado. DECIMO TERCERO: Implementación del nuevo sis / tema procesal penal. Visto la próxima implementación del nuevo sistema/ procesal penal, a materializarse en nuestra provincia a partir del 1° / de octubre del corriente año; y considerando: que deben realizarse ac- / ciones concretas de capacitación del personal del fuero como asimismo / que resulta conveniente que los actuales miembros de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional obtengan datos sobre funciona / miento, mecanismos y sistemas de registración de causas, en tribunales/ donde ya se ha implementado la oralidad en el procedimiento penal, ACOR / DARON: 1°) Instruir a los señores Jueces en lo Criminal y Correccional/ de toda la Provincia para que durante el mes de setiembre, procedan a / capacitar a su personal sobre el nuevo sistema procesal adoptado, que- / dando facultado cada magistrado a establecer la modalidad correspondien / te en cuanto a lugar y horarios, siendo obligatoria la asistencia para/ el personal judicial. 2°) Facultar a los miembros de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Defensor y Fiscal de Cámara/

///..



//a trasladarse a las ciudades de Resistencia y Corrientes a fin de visitar los tribunales de juicio oral de las citadas jurisdicciones con / el objeto de interiorizarse de su funcionamiento, quedando a cargo de / este Poder Judicial los gastos de traslado correspondiente. DECIMO CUARTO: Recomendación a los Jueces del fuero Criminal s/cumplimiento del // Art. 44°-segundo párrafo- de la Ley Orgánica de este Poder. Visto lo // dispuesto en el Art. 44° -segundo párrafo- de la Ley Orgánica N° 521/-- 85 y sus modificatorias, sobre visitas a establecimientos carcelarios, / ACORDARON: Recomendar a los señores Jueces en lo Criminal y Correccio- / nal y de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional / el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44°-segundo párrafo- de la Ley Orgánica Judicial. DECIMO QUINTO: Designación de Funcionario. // Visto que se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juzgado de // Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circuns- / cripción Judicial; atento a lo establecido por los Arts. 167, inc. 9° / de la Constitución Provincial y 27, inc. 9° de la Ley N° 521/85 y modi- / ficatorias, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del // mismo. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretario del Juz- / gado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera / Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas al Dr. Rolando Vi- / cente Sandoval, argentino nativo, Clase 1959, D.N.I. N° 13.419.610. El / nombrado prestará el juramento de ley en la oportunidad que determine / la Presidencia. DECIMO SEXTO: Secretaría de Superintendencia informa so- / bre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Tercera Cir- / cunscripción Judicial durante el mes de junio del corriente año. Visto / el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. / 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de / los haberes de los agentes Nancy Mercedes A. Acosta de Malich, Mirtha A- / quino de Comín, Gloria Cristina Alcaráz de Sosa, Francisco R. Barbolini, / Ignacio Colman, Mario Wenceslao Alarcón, Humberto Emilio Ayala, Liria / Lucila Britez de Insaurrealde, Oliva Martina Gómez de Simón, Alicia Gó- / mez, Alberto Luis González, Roberto Gon, Elisa Fernández, Fernando Nel- / son Gaona, Inés A. García de Pereira, Julia Ojeda, Silvia Alidá Romea, / Raúl Vicente López Uriburu, Edith M. Lima de Ferreira, Alicia Trinidad /

//de Arrascaeta, Walter R. Espinoza, Héctor Miguel Fernández Yunis, Amadeo Omar Ferreiro, María Rosa Montaldo, Graciela E. Castro, Margarita Ramona Candia de Lezcano, Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, Mirtha A. Quintana, Graciela B. Sánchez de López Uriburu, María F. Sbardella de Odella, Fátima María del C. Gutierrez de Bareiro, Víctor Hugo // Ruíz y Rubén Darío Palacios el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando además a éste último con apercibimiento; de los haberes de Juan Carlos Gómez Alvarenga, Plutarco Silvestre Guzmán, Rosa Guillen, Elba Giménez de Sabas, Marcelino/ Pinto, Ignacia Romero, María Rosa Thones, Rolando A. Valiente, Williard Andrés Medina, Raúl Oscar Rigotti, Myrian G. Schmidt de Balassi, Brenda Carolina Seminara, Edgardo N. Morel y Victoriano Darío Gómez el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y / de los de Nora Lilian Acosta de Palacios, Blanca Stella M. Dambra, Myrian V. Bortolín de Goldberg, Gladys González, Juan Antonio Rojas, Rosa Mercedes Luque de Márquez, Elba María Francisca Quintana, Teresa // Vilda Stefani de Micale, Carlos Machuca, Oscar Medina, Griselda Mabel/ Alvarenga, Lilian E. Riego de Quintana, Héctor Rubén Suárez, Rafael Alberto Pérez Venturini, Eulalio Rodríguez, Hermelinda Gómez, Luis Alberto Ortega, Miguel Angel Colla, Teresita Inés Padilla Tanco y María Elisa Pérez el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados del décimo primero al décimo quinto lugar con apercibimiento; a los mencionados del décimo sexto al décimo nové- término con suspensión de un día y a la nombrada en último lugar con / suspensión de seis días, medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de las prespectivas notificaciones. 2º) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Ignacio Lezcano, Williard Andrés Medina, Raúl Oscar Rigotti, María Rosa Thones, Walter Daniel Araoz, Luis Alberto Ortega, Federico Armando Paniagua, Hugo René Rolón y Miguel Angel Colla el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados del primero al cuarto lugar con apercibimiento, a los mencionados en quinto, sexto y séptimo término con suspensión de un día y al nombrado en último lugar con suspensión de dos/ días, medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de las res-/



///..pectivas notificaciones y de los haberes de Fernando Nelson Gaona y Griselda Mabel Alvarenga el importe correspondiente a dos y tres días / de su retribución, respectivamente, sancionando además al primero con a percibimiento y a la mencionada en último lugar con suspensión de dos / días, medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente de su/ notificación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuni- case y registrase.-

RODOLFO RICARDO RAUL RODRIGUEZ
PRESIDENTE

DR. ARIEL VILLALBA COLL
MINISTRO

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

JORGE TALAGANIS ARQUIZA
MINISTRO